



Expediente nº: 7513/2022

Asunto: Proceso Selectivo para la Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, subgrupo C2 (Personal Funcionario), proceso extraordinario de Estabilización

ANUNCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPO C2 (PERSONAL FUNCIONARIO), REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las nueve horas y treinta minutos (09:30h) del día 12 de junio de 2024, se reúnen los miembros en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea, que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2024-1268 de fecha 22 de abril de 2024, para componer el Tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza de AUXILIAR DE BIBLIOTECA, subgrupo C2 (Personal Funcionario/a), asistiendo los siguientes miembros:

- **Presidencia:** D. Ignacio Beltrán Moraleta, Bibliotecario-Archivero, Coordinador de Cultura del Ayuntamiento de Altea.
- **Secretaría:** D. Jesús Pedro Martínez Simón, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Altea. D. Ángel Pérez Iñesta excusa su asistencia.
- **Vocal 1:** D^a Úrsula Ferrando Guardiola, Bibliotecaria-Archivera del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià.
- **Vocal 2:** D^a Llúcia Signes Mata, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Dénia.
- **Vocal 3:** D. Vicent Gomis Lozano, Bibliotecario del Ayuntamiento de Benissa.

PRIMERO.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto. Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por el Sr. Presidente se declara constituido el Tribunal.

Se procede a continuación a la fijación de los criterios que deben regir la valoración de la entrevista semiestructurada, fundamentándose los mismos, conforme a lo previsto en las bases de aplicación al presente proceso, en la adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos a través de su desarrollo expositivo y defensa del currículum de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar (Auxiliar de Biblioteca), de este modo, el tribunal acuerda realizar la entrevista solicitando a los aspirantes lo siguiente:

- ¿Cuál es la motivación para presentarse a este puesto? (Máximo 1 punto)
- ¿Ha trabajado como Auxiliar de Biblioteca? (Máximo 1 punto)
- ¿Conoce la plataforma Absys? (Máximo 1 punto)
- Si en la plataforma Absys le aparece la indicación “no existe una política de préstamo”, ¿a qué se puede deber? ¿Cómo actuaría usted en esta situación? (Máximo 1 punto)
- En su puesto de trabajo, un usuario le solicita un libro del que no dispone en la biblioteca.





¿Cómo actuaría usted? (Máximo 1 punto)

- ¿Conoce actividades culturales que desarrolle la biblioteca de Altea? (Máximo 1 punto)
- ¿Qué datos deberíamos recoger en una estadística diaria en la biblioteca? (Máximo 1 punto)

SEGUNDO.- A las diez horas (10:00h) se procede al llamamiento de los aspirantes para la realización de la entrevista. Aspirantes:

Nº	APELLIDOS	NONBRE	ASISTENCIA
1	AGULLES GIL	ROSA MARÍA	NO ASISTE
2	CHAFER BORREDA	MARÍA AMPARO	ASISTE
3	DE TRAZEGNIES CAHUAS	ADOLFO FERNANDO	ASISTE
4	DOMENECH GARCÍA	FÁTIMA	NO ASISTE
5	JUÁREZ ÁLVAREZ	LAURA	NO ASISTE
6	SÁNCHEZ ARNEDO	MARÍA CARMEN	NO ASISTE

TERCERO.- Resultado Provisional del Proceso Selectivo.

Tras la finalización de la entrevista, el Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos de los aspirantes, siendo el resultado el siguiente:

AGULLES GIL, ROSA MARÍA				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				0
Titulación académica (máx. 1 punto)				0,30
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				0,80
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				0
			TOTAL	30,10

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por el aspirante en los siguientes apartados:

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “Sistemas de selección y calificación” recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide no otorgar una puntuación en el apartado “Servicios prestados en otras Administraciones Locales” dado que no se acreditan servicios prestados valorables de conformidad con las bases.





CHAFER BORREDA, MARÍA AMPARO			
Apartado			Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)			0
Titulación académica (máx. 1 punto)			0,40
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)			29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)			2,00
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)			0
Entrevista (máx. 7 puntos)			5,00
		TOTAL	36,40

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por el aspirante en los siguientes apartados:

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “Sistemas de selección y calificación” recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide no otorgar una puntuación en el apartado “Servicios prestados en otras Administraciones Locales” dado que no se acreditan servicios prestados valorables de conformidad con las bases.
- No se acredita la superación completa de algún proceso selectivo previo destinado a cubrir en propiedad una plaza igual a la ofertada.

DE TRAZEGNIES CAHUAS, ADOLFO FERNANDO			
Apartado			Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)			56,40
Titulación académica (máx. 1 punto)			0,30
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)			29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)			0
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)			0
Entrevista (máx. 7 puntos)			7,00
		TOTAL	92,70

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por el aspirante en los siguientes apartados:

- No se acreditan conocimientos del valenciano.

DOMÉNECH GARCÍA, FÁTIMA			
Apartado			Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)			0
Titulación académica (máx. 1 punto)			0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)			29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)			1,60





Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)					0
Entrevista (máx. 7 puntos)					0
				TOTAL	30,60

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por el aspirante en los siguientes apartados:

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “Sistemas de selección y calificación” recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide no otorgar una puntuación en el apartado “Servicios prestados en otras Administraciones Locales” dado que no se acreditan servicios prestados valorables de conformidad con las bases.
- Respecto al apartado de “Titulación”, el Tribunal acuerda no puntuar este apartado ya que la aspirante no acredita titulación relacionada con las tareas propias del puesto excluida la necesaria para presentarse al presente proceso.
- No se acredita la superación completa de algún proceso selectivo previo destinado a cubrir en propiedad una plaza igual a la ofertada.

JIMÉNEZ ÁLVAREZ, LAURA					
Apartado					Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)					0
Titulación académica (máx. 1 punto)					1,00
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)					29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)					0,80
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)					0,50
Entrevista (máx. 7 puntos)					0
				TOTAL	31,30

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “Sistemas de selección y calificación” recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide no otorgar una puntuación en el apartado “Servicios prestados en otras Administraciones Locales y Públicas” dado que no se acreditan servicios prestados valorables de conformidad con las bases.
- Solamente se acredita la superación completa de un proceso selectivo previo destinado a





cubrir en propiedad una plaza igual a la ofertada.

SÁNCHEZ ARNEADO, MARÍA CARMEN			
Apartado			Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)			0,84
Titulación académica (máx. 1 punto)			0,80
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)			29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)			0
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)			1,00
Entrevista (máx. 7 puntos)			0
TOTAL			31,64

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “Sistemas de selección y calificación” recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide otorgar una puntuación correspondiente a 7 meses en el apartado “Servicios prestados en otras Administraciones Locales” dado que no se acreditan más servicios prestados valorables de conformidad con las bases.
- Respecto al apartado de “Titulación”, el Tribunal acuerda puntuar en este apartado el título de máster, la aspirante no acredita otra titulación relacionada con las tareas propias del puesto excluida la necesaria para presentarse al presente proceso.

Por todo ello el resultado provisional del proceso selectivo es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
AGULLES GIL	ROSA MARÍA	30,10
CHAFER BORREDA	MARÍA AMPARO	36,40
DE TRAZEGNIES CAHUAS	ADOLFO FERNANDO	92,70
DOMÉNECH GARCÍA	FÁTIMA	30,60
JUÁREZ ÁLVAREZ	LAURA	31,30
SÁNCHEZ ARNEADO	MARÍA CARMEN	31,64

Contra esta valoración inicial no cabe interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten,





dentro del indicado plazo de 10 días hábiles.

CUARTO.- Propuesta provisional de nombramiento.

De conformidad con el apartado “Desarrollo del Proceso Selectivo” de las Bases Generales que rigen el presente proceso selectivo, la propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, se elevará propuesta de declaración de desierto si ningún aspirante obtiene un mínimo de 40 puntos. Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta provisional para el nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Auxiliar de Biblioteca, subgrupo C2 (Personal Funcionario) del Ayuntamiento de Altea, a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE
DE TRAZEGNIES CAHUAS	ADOLFO FERNANDO

El Tribunal acuerda que, de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la valoración inicial conforme a lo indicado en el punto anterior, la propuesta provisional se entenderá elevada directamente a definitiva.

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las doce horas y veinte minutos (12:20 h), de todo lo cual como Secretario del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

*Por todo ello, de acuerdo con la indicación de la presidencia del Tribunal se abre plazo de **10 días hábiles siguientes al de dicha publicación**, en el que los aspirantes podrán presentar bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles. Advirtiéndose que de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la propuesta provisional, ésta se entenderá elevada directamente a definitiva.*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

